

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2185 /

AUTORIZA RODEO Y BAILE A CLUB DE RODEO Y TRADICIONES CHILENAS SAN JAVIER.

REQUINOA, 21 de septiembre de 2010

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud presentada por el Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", con fecha 21 de septiembre de 2010, para efectuar **RODEO Y BAILE**, los Días 25 y 26 de Septiembre. Los fondos que se recauden van en beneficio del mejoramiento del recinto medialuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, cuenta con Personalidad Jurídica y Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a Club de Rodeo y Tradiciones Chilenas "San Javier", para efectuar **RODEO Y BAILE**, los Días 25 y 26 de Septiembre de 2010 en medialuna San Javier.

HORARIO: Baile Sábado de las 11:00 hrs. a las 05:00 hrs.

Rodeo Sábado de las 08:00 hrs. a las 23:00 hrs.

Rodeo Domingo de las 08:00 hrs. a las 24:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos el Sr. Simón Mejías, Presidente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TENGASE PRESENTE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS Y ARCHIVÉSE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/LGE/gcm

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2)

Dirección Des. Comunitario (1)

Interesado (2)

Archivo